



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

064/08

Salta, 31 MAR 2008
Expediente N° 12.444/06

VISTO:

La Resolución -D- N° 056/07, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas Ana Laura DOMINGUEZ FUSILLO L.U. N° 608.745 y Cynthia Gabriela AGUIRRE L.U. N° 608.717 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02 236/02 y 200/07) ; y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis modificando el Título: " Incidencia del entrenamiento vocal en los actores aficionados del Teatro Mitre de la ciudad de San Salvador de Jujuy, con posturas inadecuadas ", el que cuenta con el V° B° de la Directora y Co-Directora

Que según lo establecido en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. (51), propone los miembros del Tribunal Evaluador

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las alumnas Ana Laura DOMINGUEZ FUSILLO L.U. N° 608.745 y Cynthia Gabriela AGUIRRE L.U. N° 608.717 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02 236/02 y 200/07), el que estará constituido por los siguientes Profesionales

Miembros Titulares:

Lic. Claudia Patricia SANCHEZ

Nut. Patricia Cristina MORENO

Lic. Elizabeth MATUS de RODRIGUEZ

Miembro Suplente:

Lic. Susana Elisabet MENDOZA

ARTICULO 2°.- Los Miembros del Tribunal Evaluador deberán elevar el informe o dictamen correspondiente, dentro de los (20) días hábiles de recibido el ejemplar del Proyecto de Tesis.

ARTICULO 3°.- Las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud